gob.mx

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Cambio Climático y Calidad del Aire
DGCCCA

Nombre y descripción

Cédula de Operación Anual (COA) en Materia de Emisiones a la Atmósfera.

El trámite de la Cédula de Operación Anual es para el seguimiento de la Licencia Ambiental de Funcionamiento mediante el registro del reporte de emisiones a la atmosfera y que éstos se encuentren dentro de los límites máximos permitidos por la norma.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SDS/DGCCCA/003	60 Días

Fundamento jurídico

- Artículos del 120 al 137 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Artículos del 12 fracción X y 24 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas.
- Artículos 29 fracciones XXXIV y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se cuenta con Licencia Ambiental de Funcionamiento, el promovente deberá registrarse en la plataforma COA que está publicada en el siguiente link http://sistemas.sdsnayarit.gob.mx:8083/ords/r/wrk_psgnay/coa/login?session=13673562704784 y capturar la información requerida.

Pasos a seguir

- Obtener la Licencia Ambiental de Funcionamiento
- Descargar el Programa COAE en la página de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Realizar el llenado del archivo COA de acuerdo al manual, el cual puede ser descargado en la página oficial de la Secretaría.
- Realizar pago a la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit.
- Presentar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable la Cédula de Operación Anual.
- Esperar en el tiempo establecido para obtener la resolución del registro de la información de la COA.

Requisitos

- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable la orden de pago de derechos para la Evaluación de Cédula de Operación Anual y realizar el pago.
- Registrarse en la Plataforma Digital COA de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Capturar la información requerida por la Plataforma Digital COA.
- Imprimir el acuse que expide la Plataforma Digital COA y presentar de manera física en la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal de la empresa generadora de emisiones a la atmósfera
- Persona física o moral encargada de la operación de la empresa considerada como generadora de emisiones a la atmósfera.

¿Qué obtengo?

Respuesta a presentación de la Cédula de Operación Anual en Materia de Emisiones a la Atmósfera.

Tipo de persona

Ambos

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 2305 --- Máximo: $ 2305

Descripción: Costo Por Cédula, No Incluye Comisiones Bancarias.

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de verificación para corroborar la veracidad de la información proporcionada.

Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos solicitados en tiempo y forma.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
En línea/Presencial	
Teléfonos	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.